



Honorable Concejo Deliberante
Tupungato-Mendoza

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
MESA DE ENTRADAS

Presentada el 23 de 08 / 11

11:30

Se acuerda

Se acuerda

Recibido por

ORDENANZA N° 40/2011

VISTO:

El Expte. N° 3008-MT-2011: DIRECCIÓN DE VIVIENDA – SOLICITA AFECTACIÓN A CALLE PUBLICA DE LA FRACCIÓN D DEL INMUEBLE RUTA PROVINCIAL 99 CORDÓN DEL PLATA y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra nota del Director de Vivienda Mauricio Vaccari solicitando la afectación a calle pública de la fracción D con una superficie total de 3.451,96m², correspondiente al inmueble ubicado en Ruta Provincial 99 Nom. Catastral N° 14-99-0700-642694-0000-1.

Que a fs. 2 obra plano de mensura y fraccionamiento del inmueble nombrado anteriormente.

Que a fs. 4/8 figura copia de la Escritura de Transferencia del inmueble de la Provincia de Mendoza a la Municipalidad de Tupungato.

Que a fs. 09/17 figura copia de la Ordenanza N° 26/2011, junto con el Decreto N° 646/2011 que lo promulga, mediante la cual se afecta el inmueble únicamente con el propósito de contribuir al desarrollo el hábitat (vivienda, espacios verdes, equipamiento e infraestructura) para ciudadanos organizados en entidades no gubernamentales.

Que a fs. 18/20 se encuentra copia del convenio realizado entre la Municipalidad de Tupungato y el Instituto Provincial de la Vivienda con el propósito de construir 10 viviendas rurales a través del Programa de Integración Socio-comunitario.

Que a fs. 21 se observa informe de Asesoría Legal del Municipio mediante el cual informa que corresponde proceder a la afectación a calle pública de la Fracción D constante de una superficie total de 3.451,96m², según plano de mensura y fraccionamiento, del inmueble ubicado en Ruta Provincial 89 – Distrito Cordón del Plata, propiedad del Municipio.

Que a fs. 22 se encuentra nota N° 161/2011 del D. Ejecutivo elevando para estudio y resolución el expediente en cuestión.

Que a fs. 23 se observa nota N° 164/2011 del D. Ejecutivo elevando nota del director de Vivienda de la Comuna solicitando donación con cargo al Instituto Provincial de la Vivienda de las parcelas A – B y C.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Afectase para uso de calle pública la Fracción D, constante de una superficie de 3.451,96m², según Plano de Mensura y Fraccionamiento de fs. 2 del Expte. N° 3008-MT-2011 – DIRECCIÓN DE VIVIENDA – SOLICITA AFECTACIÓN A CALLE PÚBLICA DE

LA FRACCIÓN D DEL INMUEBLE RUTA PROVINCIAL 99 CORDÓN DEL PLATA –
Inscripción de Dominio Folio Real Mat. 352 229/14 AS. A-1 – Padrón de Rentas 14-09280-3 –
Padrón Municipal 07-6171-0 – Nomenclatura Catastral 14-99-00-0700-642694-0000-1

ARTÍCULO 2): Informar al D. Ejecutivo que para dar cumplimiento con lo que se solicita a
fs. 24 se deberá remitir expediente con la documentación necesaria para efectuar la donación
con cargo al I.P.V. de las parcelas A, B y C

ARTÍCULO 3): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese
en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil once.


MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO